

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 126/2012.****ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.****SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiocho de febrero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con: a) los escritos y anexos del Secretario de Gobierno y del Consejero Jurídico, representante del Poder Ejecutivo, ambos del Estado de Morelos; y, b) el oficio **LII/SSLYP/DJ/322/2013** y anexos de Humberto Segura Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la misma entidad federativa, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **011735**, **011736** y **012275**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de febrero de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los escritos y anexos del Secretario de Gobierno y del Consejero Jurídico, representante del Poder Ejecutivo, ambos del Estado de Morelos, así como el oficio **LII/SSLYP/DJ/322/2013** y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la misma entidad; y con apoyo en los artículos 5°, 11, primer y segundo párrafos, 31 y 32 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de dicha Ley, se tiene por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, dando contestación a la demanda, por designados delegados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan, las cuales quedan a disposición de las partes, para su consulta, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de

Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Con copia de los escritos y el oficio de cuenta, dese vista a la parte actora y al Procurador General de la República, para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se señalan las diez horas del jueves once de abril de dos mil trece**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Zona Centro, en esta ciudad.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

